



RESOLUCION No.

000656

12 FEB 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Licenciada **ZANGUÑA RUIZ SANDRA MILENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.549.003**, se encuentra vinculada en propiedad, y presta sus servicios en el COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO/Sede A - Principal -/Matemáticas.
2. Que mediante la Resolución No.3639 del 19 de noviembre del 2024, se **DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL**, del empleo docente que actualmente ejerce dentro de la planta global de cargos docente y directivo docente del municipio de Girón, a la Licenciada **ZANGUÑA RUIZ SANDRA MILENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37549003**, en Colegio LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO/Sede A - Principal -/Matemáticas, por el termino de duración del periodo de prueba en la Institución Educativa MAIPORE, en el nivel y/o área **Coordinador**, el en municipio de Bucaramanga a partir de la posesión en el empleo.
3. Que se hace necesario nombrar el reemplazo de la docente **ZANGUÑA RUIZ SANDRA MILENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37549003**, mientras dure la situación administrativa del periodo de prueba, para dar continuidad en la prestación del Servicio Educativo en el Colegio LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO/Sede A - Principal -/Matemáticas.
4. Que mediante la Resolución 12539 de fecha 19 de septiembre de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), expidió: *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer once (11) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Matemáticas, identificado con el Código OPEC No.183916, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE GIRÓN, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*
5. Que en la Resolución 12539 de fecha 19 de septiembre de 2023, no existe elegible para nombrar en la vacante temporal en el Colegio LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO/Sede A - Principal -/Matemáticas.
6. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 13, literal a, dice: *"En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa..."*.
7. Que atendiendo lo establecido en la circular No.024, No. 039 de 2023 y No.047 del 19 de noviembre del 2024 y las directrices brindadas por el Ministerio de Educación con relación a los listados de docentes provisionales desvinculados con ocasión del concurso de méritos que pueden ser objeto de protección por estabilidad laboral reforzada y el listado generado mediante circular mediante circular 081 del 31 de Julio de 2023, Circular 123 del 19 de octubre de 2023 y Circular 06 del 11 de enero de 2024 de la Secretaría de Educación del Municipio de Girón, se verifico que el docente que cumple la condición es la licenciada **DIANA MARCELA TOLOSA REYES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **46.458.478**.
8. Que de conformidad con la **Resolución Ministerial No. 003842 del 18 de marzo de 2022**, la licenciada **DIANA MARCELA TOLOSA REYES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **46.458.478**, cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el Colegio LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO/Sede A - Principal -/Matemáticas.

En mérito de lo expuesto, El secretario de Educación,



/AlcaldíaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.

PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL, a la licenciada **DIANA MARCELA TOLOSA REYES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **46.458.478**, como docente en el Colegio LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO/Sede A - Principal -/Matemáticas, en reemplazo de la titular **ZANGUÑA RUIZ SANDRA MILENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37549003**, mientras dure el periodo de prueba en la Institución Educativa MAIPORE, en el nivel y/o área **Coordinador**, el en municipio de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: La docente nombrada en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta la terminación de la situación administrativa de la titular **ZANGUÑA RUIZ SANDRA MILENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37549003**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución a la licenciada **DIANA MARCELA TOLOSA REYES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **46.458.478**.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la secretaria de Educación para lo de su conocimiento y fines pertinentes, al señor Rector de la Institución Educativa y a la hoja de vida del docente que se nombra en provisionalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los

12 FEB 2025

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron